

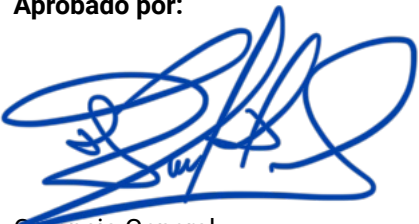


DON RICARDO
- A FRUTURA COMPANY -

CÓDIGO DE ÉTICA

AGRICOLA DON RICARDO S.A.C.

Aprobado por:



Gerencia General

Código: AD-RE-001
Versión: 02
Aprobación: 11/06/2026
Vigencia: 12/06/2026

Tabla de contenidos

Carta de presentación _____ 4

1

Acerca de nosotros _____ 5

2

La ética en Don Ricardo _____ 8

3

Compromisos éticos _____ 13



Carta de presentación

Estimados(a),

En Agrícola Don Ricardo, creemos que la ética es parte de nuestra identidad y la base de nuestro éxito. **Estamos comprometidos con la honestidad y la responsabilidad en todos los niveles de la organización**, reflejando los valores que nos distinguen: excelencia, respeto, compromiso e integridad. Además, sabemos que actuar con ética no solo significa cumplir con las leyes y normas, sino también asegurarnos de que cada acción contribuya con el bienestar colectivo y la sostenibilidad.

En ese sentido, nuestro Código de Ética es una guía que nos ayuda a **enfrentar dilemas y tomar decisiones en el ejercicio de nuestras funciones**; y refuerza nuestra cultura de honestidad y conducta ética, asegurando que operemos con transparencia hacia nuestros grupos de interés. Nos permite mantenernos firmes en nuestros compromisos y principios como empresa.

Finalmente, quiero invitarlos a conocer nuestro código y a aplicarlos con convicción en el día a día. Juntos, continuemos cultivando lo mejor, no solo en nuestros productos, sino también en la manera en que **lideramos con integridad y construimos relaciones de confianza**.

Darwing Casana

Gerente General de Agrícola Don Ricardo



DON RICARDO
- A **FRUTURA** COMPANY -



1

Acerca de nosotros

Tabla de
contenidos

Carta de
presentación

1. Acerca de
nosotros

2. La ética en
Don Ricardo

3. Compromisos
éticos

1. Acerca de nosotros

Agrícola Don Ricardo es una empresa productora, procesadora y comercializadora de frutas frescas de altísima calidad ubicada en el Valle de Ica, Perú.

Nuestro objetivo es cultivar lo mejor, una filosofía que trasciende la obtención de productos agrícolas. Buscamos cumplir con los más altos estándares de calidad, en cumplimiento de nuestros compromisos que priorizan el bienestar común. Bajo esta premisa, cada fruto que cultivamos representa nuestra dedicación, esfuerzo y responsabilidad compartida.

1.1. Nuestra Visión y Misión

Visión

“Ser reconocido por sus clientes como el mejor proveedor de frutas frescas del mundo por la calidad de sus productos y de su servicio”

Misión

“Producir y comercializar frutas frescas de excelente calidad bajo estándares internacionales enfocados en el servicio a nuestros clientes y respetando a las comunidades que nos rodean, así como al medio ambiente. Deseamos asegurar la satisfacción y fidelidad de nuestros clientes a través de una actitud innovadora y de mejora continua que nos lleve a la excelencia en la gestión de todos los recursos de la empresa”

1.2. Nuestros Valores

Nuestros valores nos guían y son la base de nuestra cultura y Código de Ética.



Excelencia

Sabemos que hacer las cosas bien no es suficiente. Buscamos siempre dar al mundo lo mejor de nosotros a través de nuestro trabajo, nuestros productos y servicios.



Respeto

Valoramos las ideas y las diferencias de todos los que nos rodean. Esto hace de Don Ricardo un equipo único. Por eso, valoramos que no se trasgreda la ética, los valores de la sociedad y el bien común.



Compromiso

Entendemos que es nuestra gente y nuestra comunidad quienes hacen que cultivemos lo mejor para nuestros clientes. El compromiso con nuestra gente es lograr que ellos sean y se sientan parte del éxito de Don Ricardo y así se comprometan a dar lo mejor.



Integridad

Sabemos que todo lo que hacemos debemos hacerlo de manera correcta. Por eso somos muy cuidadosos a la hora de tomar decisiones. En las decisiones que tomamos sabemos que el fin no justifica los medios, por ello la integridad es un valor fundamental en Don Ricardo.

1.3. Principios básicos de nuestra Ética

En Don Ricardo, consideramos fundamental la ética e integridad para el crecimiento y desarrollo de la empresa. Es por ello que contamos con 5 principios básicos transversales a todas nuestras operaciones y compromisos:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar a la empresa o su reputación.
- Priorizar los intereses de la compañía sobre los intereses personales o de otra índole.
- Cumplir con todas las normas legales vigentes.
- Actuar con honestidad en todo momento y frente a cualquier situación en la que estemos.
- Actuar con imparcialidad con todos nuestro grupo de interés, sin distinción alguna.

1.4. Alineados al Pacto Mundial

El Pacto Mundial es una iniciativa de las Naciones Unidas cuyo objetivo es promover la sostenibilidad empresarial y el respeto por los Derechos Humanos.

En este sentido, en Don Ricardo nos alineamos al Pacto Mundial y sus 10 Principios universales relacionados a:



Derechos Humanos



Normas Laborales



Medio Ambiente



Anticorrupción

Este acuerdo internacional se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

1.5. Alineados al Código de Frutura

En Agrícola Don Ricardo, reafirmamos nuestro compromiso con los principios éticos y estándares corporativos definidos en el Código de Ética y Conducta Empresarial de Frutura, nuestra casa matriz.

Nuestro Código de Ética integra los lineamientos esenciales del corporativo, fortaleciendo nuestra manera de actuar con integridad, respeto y responsabilidad en cada ámbito de nuestras operaciones.

De esta manera, fortalecemos una cultura ética compartida entre Don Ricardo y Frutura, sustentada en el respeto por las personas, la coherencia en nuestras acciones y la convicción de actuar siempre con responsabilidad y altos estándares de conducta empresarial.





2

La ética en Don Ricardo

Tabla de contenidos

Carta de presentación

1. Acerca de nosotros

2. La ética en Don Ricardo

3. Compromisos éticos

2. La ética en Don Ricardo

El código de ética de Agrícola Don Ricardo es una guía de conducta que, junto con el Reglamento Interno de Trabajo, busca garantizar que todos los colaboradores hagamos lo correcto en todo momento.

Quienes trabajamos en Don Ricardo, formamos parte de una empresa forjada en una cultura de honestidad, trato justo y conducta ética para con nuestros grupos de interés. Nuestro éxito empresarial está estrechamente ligado a actuar con integridad; y esto implica proteger la imagen y la reputación de nuestra empresa, cumplir con las leyes y proporcionar un lugar donde todos los colaboradores estemos orgullosos de trabajar.

Este código ofrece lineamientos para actuar cuando nuestra ética e integridad puedan verse comprometidas. Sin embargo, no pretende abarcar todas las posibles circunstancias que puedan surgir en la realidad. Es por ello que toda acción considerada poco ética o ilegal, constituirá una violación o infracción a este código y será motivo de sanciones disciplinarias correspondientes.

2.1. Alcance del Código

Este código es aplicable a todas las personas que trabajen con nosotros, clientes, proveedores y otros grupos de interés que tengan relación con la compañía.

Asimismo, los trabajadores y proveedores deberán leer y comprender todos los términos considerados en el código, y también recibirán una capacitación anual sobre el contenido del código, a fin de reforzar su entendimiento y puesta en práctica. Cualquier actualización o modificación del código será informada y notificada de manera oportuna.

2.2. Línea Ética

Con el propósito de garantizar el anonimato y la objetividad en los procesos de investigación, en Don Ricardo disponemos de una línea ética gestionada por una empresa externa especializada.

La empresa mantiene un enfoque abierto en la gestión de denuncias, por lo que todos los asuntos recibidos por parte de los grupos de interés son registradas, atendidas y clasificadas según la naturaleza correspondiente. En ese sentido, todas las denuncias son aceptadas y pasan por un proceso de investigación, por lo que ninguna es rechazada.

Esta línea cuenta con dos canales para realizar reportes y/o consultas:



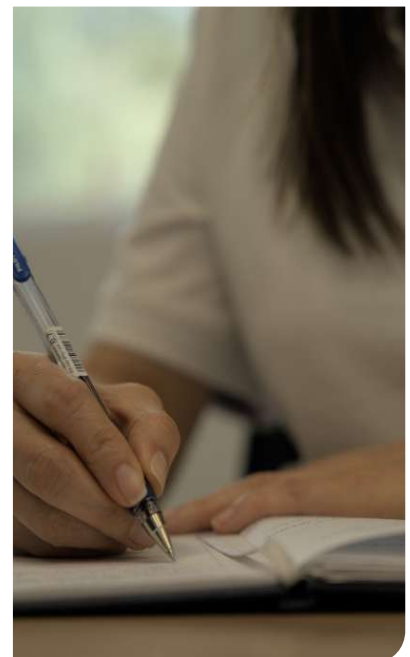
Teléfono

Marca el siguiente número: **0 800 52116**



Formulario web

Ingresa al formulario haciendo [click aquí](#) o escanea el código QR mostrado, y sigue los pasos indicados en el sitio web.



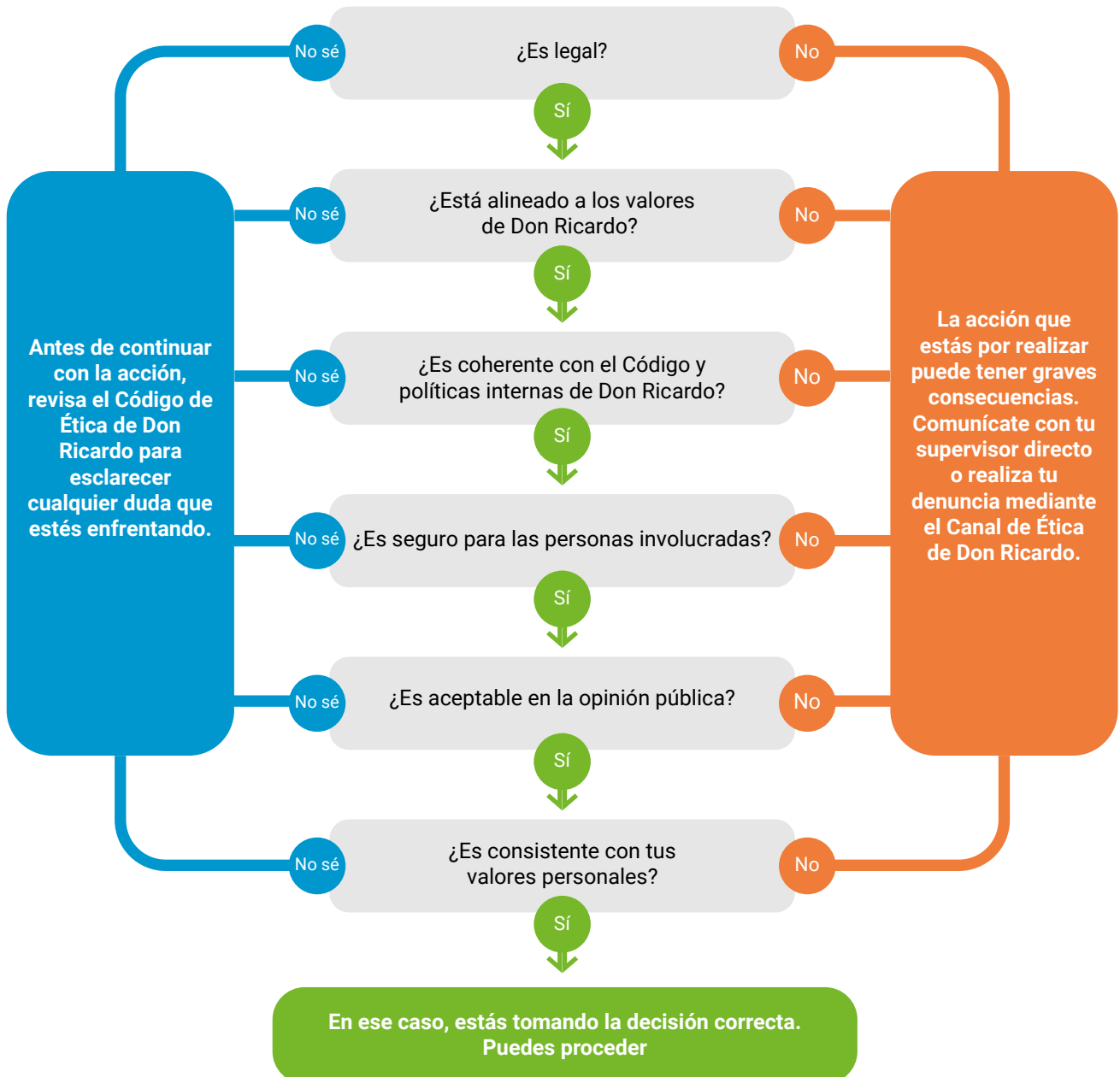
Es importante destacar que, ante una orden legal o solicitud de las autoridades competentes, proporcionaremos la información reservada correspondiente para el curso de las investigaciones; y cualquier colaborador de la empresa que oculte u omita información relacionada durante una investigación estará incurriendo en una falta grave al código de ética.

Política de no tolerancia contra las represalias

Las represalias en contra de cualquier colaborador de Don Ricardo que de buena fe ha reportado una preocupación acerca de alguna conducta ilegal o deshonesto, no serán toleradas. Siempre que la denuncia haya sido realizada de buena fe, y no de forma falsa y/o maliciosa, cualquier persona podrá expresar sus inquietudes con total libertad, sin temor a despido, discriminación, acoso, intimidación o cualquier otra consecuencia adversa como consecuencia de realizar la denuncia.

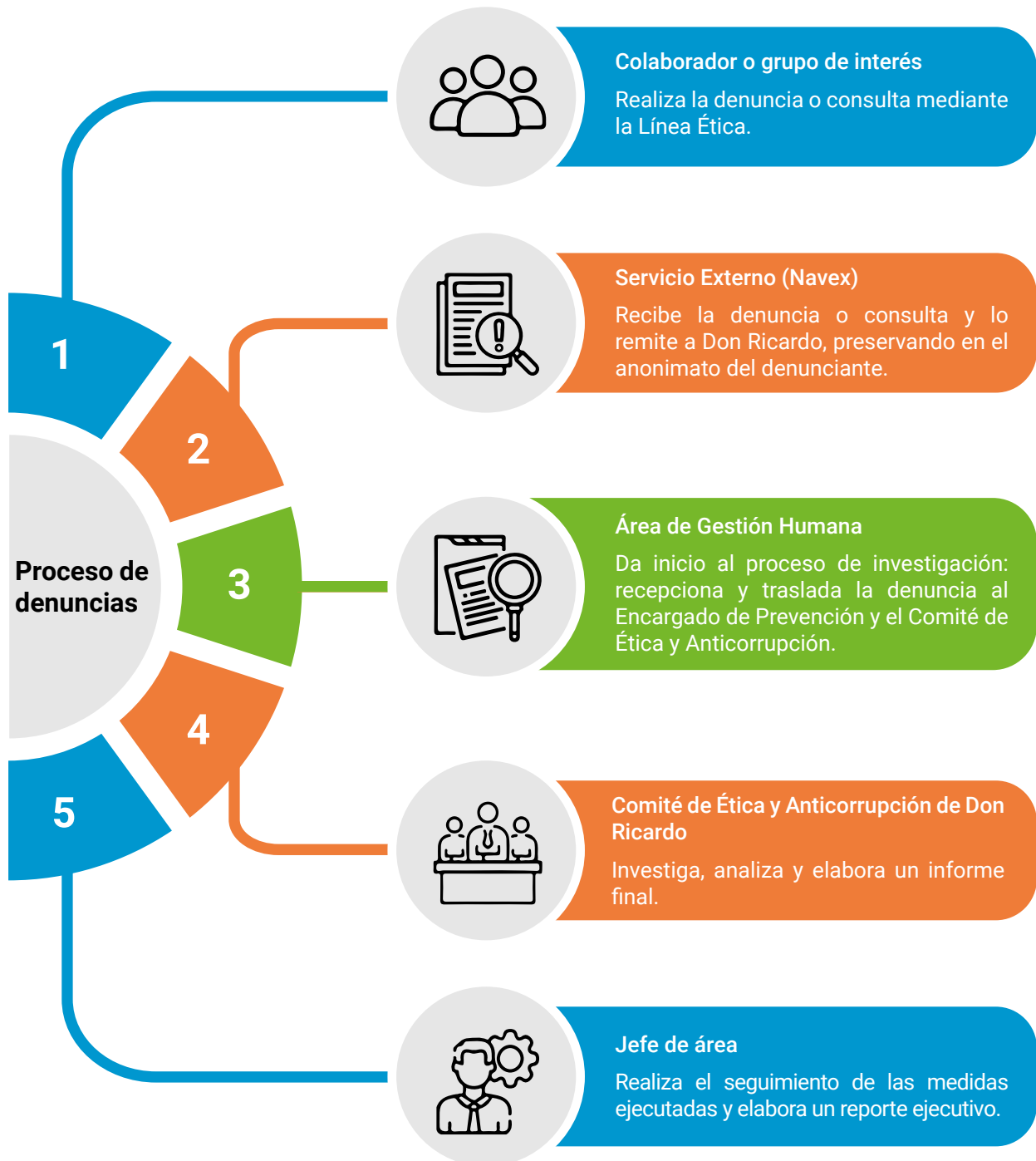
2.3. Modelo de acción ante dilemas éticos

Cuando te enfrentes a una situación difícil o un dilema ético y no sabes cómo actuar, esta guía te ayudará a tomar la decisión correcta. Solo tienes que seguir las preguntas en el orden que presentamos, respondiendo “sí”, “no” o “no sé”, y siguiendo la instrucción indicada.



2.4. Proceso de denuncias

Conforme al Procedimiento de Respuesta ante Denuncias que rige en Don Ricardo, el flujo que seguirá las denuncias y/o consultas relacionadas a incumplimientos o violaciones al Código será el siguiente:



En toda actuación se respetan los plazos establecidos por ley y por los procedimientos internos que resulten aplicables

2.5. Sanciones y acciones disciplinarias

El personal que infrinja los lineamientos presentados en el código, estará sujeto a la acción disciplinaria que, a juicio del Comité de Ética y Anticorrupción, considerarán apropiada a la naturaleza del incumplimiento, pudiendo incluir:

- Amonestación verbal y/o escrita
- Suspensión de labores
- Despido

Para la aplicación de sanciones, se cumplirá el debido proceso, teniendo en cuenta una evaluación justa y recomendación de nuestro Comité de Ética y Anticorrupción, el Reglamento Interno de Trabajo y las leyes vigentes.

Los colaboradores involucrados en una denuncia tendrán la oportunidad de expresarse por lo que se alegue en su contra, pero no podremos revelar la identidad del colaborador que formuló la denuncia.

Si el infractor es considerado parte de un grupo de interés (proveedor, cliente u otro), deberemos dar por culminada la relación comercial o cualquier otra que se tuviera con dicho infractor, de acuerdo con la gravedad del caso.

Si una política interna origina un conflicto con algún lineamiento descrito en este código, el personal de Don Ricardo deberá cumplir con el **Código de Ética**, e informar de ese hecho para la revisión y ajuste de las políticas que correspondan.

Si una ley o normativa nacional vigente entra en conflicto con una política de la empresa o lineamiento presente en el código, el personal de Don Ricardo deberá cumplir con **la ley o normativa nacional**, e informar de dicha situación.

2.6. Responsables de la ética

En Don Ricardo, contamos con un Comité de Ética y Anticorrupción encargado de interpretar, aplicar, garantizar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos y compromisos éticos que establece el código, y del procedimiento de denuncias. Cualquier miembro que intervenga en la investigación, evaluación o resolución de una denuncia deberá declarar, de manera previa a su participación, si mantiene alguna relación personal, jerárquica o cualquier interés directo o indirecto con alguna de las partes involucradas en el caso.

En caso de identificarse un conflicto de interés real, potencial o aparente, deberá inhibirse o abstenerse de participar en el proceso, pudiendo ser reemplazada oportunamente por una persona independiente e imparcial, a fin de garantizar la objetividad, transparencia e integridad de la investigación y de la decisión que se adopte.

Este comité está integrado por:

- Director Ejecutivo
- Gerente General
- VP de Administración y Finanzas
- Gerente de Gestión Humana



3

Compromisos éticos

Tabla de contenidos

Carta de presentación

1. Acerca de nosotros

2. La ética en Don Ricardo

3. Compromisos éticos

3.1. Compromisos con nuestro personal

3.1.1. Cumplimiento de los Derechos Humanos y Norma Laborales

Los Derechos Humanos son principios establecidos para garantizar y salvaguardar la dignidad inherente de todas las personas, así como los derechos y libertades esenciales que les corresponden sin excepción alguna. En el cumplimiento de estos principios, estamos comprometidos con asegurar el respeto de los derechos laborales y humanos de nuestros trabajadores y proveedores.

Contenidos

- **Derechos Humanos:** Son principios fundamentales, universales, imprescriptibles e irrenunciables que garantizan la dignidad de todas las personas.
- **Derechos laborales:** Es subconjunto de los DDHH que se enfocan en las condiciones de trabajo justas. Incluyen la protección contra el trabajo forzado o infantil, condiciones laborales seguras y saludables, igualdad de oportunidades, remuneración justa, negociación colectiva, entre otros.
- **Acoso sexual:** Es el acto de intimidación de naturaleza sexual, promesa no deseada o inapropiada a cambio de favores sexuales, expresada de manera verbal, escrita, visual o física, y que genera un ambiente laboral hostil, intimidante o degradante.
- **Hostigamiento laboral:** Es un comportamiento hostil que puede darse de manera verbal, escrito, visual o físico producida dentro de la relación laboral "vertical" (empleador – trabajador) u "horizontal" (entre trabajadores).
- **Discriminación:** Es el trato desigual o consideración desventajosa hacia una persona o colectividad por motivos de raza, edad, género, orientación sexual, religión, condición física, entre otros.
- **Diversidad:** Es el trato desigual o consideración desventajosa hacia una persona o colectividad por motivos de raza, edad, género, orientación sexual, religión, condición física, entre otros.
- **Inclusión:** Es el esfuerzo activo de crear un entorno en el que todas las personas se sientan valoradas y respetadas, y donde sus opiniones y contribuciones sean bienvenidas.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Asegura el cumplimiento de la jornada laboral de 48 horas semanales. Cualquier jornada de horas extras deberá ser coordinado previamente por la jefatura y/o gerencia correspondiente.
- ✔ Verifica el cumplimiento del registro de las planillas electrónicas, contratos formales y boletas de pago de cada trabajador.
- ✔ Dirígete a los demás con el mismo respeto y consideración que esperamos recibir hacia nosotros mismos.
- ✔ Garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para todo el personal de la empresa y terceros, a fin de evitar la posibilidad de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✔ Brinda apoyo a los colegas vulnerados y/o que reporten acoso, hostigamiento o discriminación
- ✔ Denuncia o reporta cualquier acto de discriminación, hostigamiento o violencia
- ✔ Respeta el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, dentro del marco legal, sin temor a represalias, intimidación o acoso.

Nunca

- ✘ Toleres o permitas conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad de las personas.
- ✘ Realices suposiciones sobre las capacidades de una persona basándose en su género, raza u otros aspectos personales.
- ✘ Omitas el reporte inmediato de cualquier incidente de acoso, discriminación, hostigamiento o trato inapropiado.
- ✘ Ignore las violaciones a los derechos humanos en proveedores, clientes u otras organizaciones asociadas al trabajo infantil y/o trabajo involuntario ni forzado, ni en el marco penitenciario.
- ✘ Permitas la retención o custodia de "depósitos" o documentos de identidad por parte del empleador. Los trabajadores serán libres de renunciar a la empresa, respetando el pre-aviso de ley correspondiente.

Preguntas Frecuentes:

¿Qué tipo de conductas son consideradas discriminatorias?

- Cualquier trato desfavorable u hostil basado en características personales como raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, origen, condición social, condición indígena, discapacidad, edad, estado civil, entre otros. Si desea más información, revisar la Política de Derechos Humanos y Procedimiento de sistema de gestión de DDHH.

¿Qué tipo de comportamientos o acciones son consideradas acoso?

- Cualquier acto físico, verbal o gestual de connotación sexual, tales como comentarios e insinuaciones, observaciones o miradas lascivas, exhibición o exposición de material pornográfico, tocamientos, roces o acercamientos corporales, exigencias o proposiciones. Para mayor información, revise el Procedimiento prevención y sanción del hostigamiento sexual.

¿Se puede solicitar al trabajador de Don Ricardo horas extras de más de 48 horas semanales?

- Por demanda laboral y de manera voluntaria, podremos solicitar al trabajador jornadas extras entre las 48 y 60 horas semanales, y jornadas de 60 y 71 horas semanales solo en casos excepcionales con previa autorización y coordinación con el área responsable. Sugerimos revisar la Política de Jornada laboral para mayor información.

¿Cuál es la edad mínima para trabajar en Don Ricardo?

- De acuerdo con la legislación vigente, las personas empleadas deberán tener, como mínimo, la edad legal permitida para trabajar, que es de dieciocho (18) años.



3.1.2. Seguridad, Salud en el Trabajo y protección del Medio Ambiente

En Agrícola Don Ricardo, nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral seguro e higiénico para todos nuestros colaboradores. Esto incluye prevenir accidentes, enfermedades laborales y lesiones, asegurando la implementación de medidas y controles para cada riesgo identificado en nuestras matrices y procedimientos. Asimismo, buscamos garantizar el cumplimiento de la normativa en materia medioambiental, previniendo la contaminación en el entorno natural.

Contenidos

- **Equipo de protección personal (EPP):** Son equipos, dispositivos y vestimenta diseñados para proteger a los trabajadores de accidentes y/o riesgos laborales.
- **Condición subestándar:** Son situaciones o circunstancias en el entorno de trabajo que no cumple con los estándares establecidos de seguridad y salud, generando un riesgo potencial de accidentes o incidentes laborales.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Garantiza la seguridad e higiene en el entorno de trabajo.
- ✔ Promueve un lugar de trabajo confiable y seguro, teniendo en cuenta todos los protocolos de salud y seguridad.
- ✔ Detén cualquier actividad que amenace con la integridad física o la de cualquier otra persona de la empresa.
- ✔ Realiza evaluaciones de riesgos antes de iniciar cualquier tarea, implementando controles críticos para minimizar peligros.
- ✔ Participa de las capacitaciones obligatorias, brindadas con regularidad por Don Ricardo.
- ✔ Procura manipular materiales químicos de manera segura y de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- ✔ Participa de iniciativas que promuevan el cuidado de los recursos naturales.
- ✔ Fomenta el respeto al entorno y a la protección medioambiental

Nunca

- ✘ Realices labores bajo la influencia de drogas ilegales y/o alcohol. Está prohibido su venta o posesión en las instalaciones de la empresa.
- ✘ Inicies labores en situaciones en las que creas que existe riesgos de condiciones subestándares que coloquen en peligro tu salud y seguridad.
- ✘ Permitas la posesión de armas en las instalaciones, salvo excepciones autorizadas.
- ✘ Ignore los procedimientos de protección al medio ambiente.
- ✘ Omitas reportar cualquier incidente real o potencial que pueda afectar al medio ambiente.
- ✘ Pases por alto los procedimientos o recomendaciones de expertos en medio ambiente.
- ✘ Contrates proveedores que no cuenten con los procesos correspondientes a la salud y seguridad laboral.

Preguntas Frecuentes:

¿Qué debo hacer en caso de algún accidente o signo de enfermedad?

- Informe de inmediato a su supervisor o al responsable de seguridad y salud. Diríjase al tópico más cercano para recibir atención médica o utilice los botiquines de primeros auxilios disponibles en todas nuestras unidades operativas. En caso de emergencia, solicite apoyo para activar el uso de la ambulancia. Para mayor información, puede revisar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Qué debo hacer si un proveedor no cumple con las normas de seguridad o medio ambiente?

- Solicite que el contratista cumpla con las medidas de seguridad y medio ambiente. En caso que persista con la misma conducta, notifique al supervisor o área encargada de la actividad.

3.2. Compromisos con los clientes, competidores y proveedores

3.2.1. Satisfacción del cliente

Nos esforzamos por satisfacer las expectativas de nuestros clientes con productos de la más alta calidad que contribuyan al bienestar humano. Garantizamos transparencia en la información que brindamos sobre nuestros productos y respetamos la privacidad de nuestros clientes, protegiendo la confianza depositada en nosotros.

Contenidos

Información confidencial: Son datos sensibles relacionados con los clientes (como nombres, direcciones, datos financieros o cualquier otra información no pública), que deben ser protegidos y utilizados únicamente para los fines autorizados, evitando su divulgación no autorizada.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Ofrece a los clientes productos de altísima calidad y que beneficien a la salud.
- ✔ Brinda información transparente y pertinente sobre los productos.
- ✔ Respetar la privacidad de los datos personales y comerciales de nuestros clientes.

Nunca

- ✘ Divulgues información incompleta, engañosa o falsa sobre nuestros productos.
- ✘ Reveles o utilices información confidencial de los clientes para otros fines que no sean los planteados por Don Ricardo.
- ✘ Ocultes u obstaculices cualquier queja o reclamo de los clientes.

3.2.2. Libre competencia y comercio justo

En ADR, promovemos prácticas comerciales éticas y transparentes, basadas en la negociación de buena fe con nuestros clientes y el comercio justo con nuestros competidores.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Mantén relaciones comerciales transparentes y basadas en el respeto mutuo con competidores y terceros (incluyendo proveedores).
- ✔ Cumple las leyes y normativas relacionadas con la competencia y el comercio en los países donde operamos.
- ✔ Procura negociar de manera justa cualquier acuerdo con proveedores.

Nunca

- ✘ Acuerdes con competidores la fijación de precios, la limitación de producción o asignación de mercados.
- ✘ Participes de acciones que involucren boicot a otras empresas y arreglo de licitaciones.
- ✘ Ejercas presión indebida sobre los proveedores para obtener beneficios comerciales y/o económicos.

Preguntas Frecuentes:

¿Qué conductas son consideradas prácticas anticompetitivas?

- Actividades como coordinar precios con competidores, manipular procesos de licitación o dividir mercados de manera intencional son prácticas anticompetitivas que están estrictamente prohibidas por nuestras políticas y por las leyes que regulan la competencia.

3.3. Compromisos con las comunidades

3.3.1. Relacionamiento comunitario

Generar relaciones armoniosas con las comunidades cercanas es fundamental para el desarrollo conjunto. En ese sentido, en Don Ricardo estamos comprometidos con respetar las leyes locales y las costumbres culturales, asegurándonos de ser agentes de cambio positivo y promoviendo la sostenibilidad en todas nuestras acciones.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Mantén relaciones respetuosas con las comunidades cercanas a las operaciones de Don Ricardo.
- ✔ Procura generar oportunidades de empleo local y comercio en las comunidades cercanas.
- ✔ Evalúa nuestros proveedores considerando criterios sociales y ambientales, priorizando proveedores locales siempre que sea posible.
- ✔ Fomenta el crecimiento de los proveedores locales a través de capacitaciones y auditorías internas.
- ✔ Participa de las iniciativas que contribuyen al desarrollo social de las zonas donde opera Don Ricardo.
- ✔ Informa sobre las quejas y reclamos de los grupos de interés u otros incidentes o conflictos sociales.

Nunca

- ✘ Toleres ni permitas conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad de las personas.
- ✘ Realices suposiciones sobre las capacidades de una persona basándose en su género, raza u otros aspectos personales.
- ✘ Realices promesas o donaciones en nombre de la empresa sin la debida autorización del área de sostenibilidad de Don Ricardo.
- ✘ Desestimes las preocupaciones, necesidades o costumbres de las comunidades cercanas.
- ✘ Ignore los procedimientos establecidos cuando trabajes o te relaciones con las comunidades locales.
- ✘ Utilices recursos de la empresa para fines no alineados con las Políticas de Responsabilidad Social Externa de Don Ricardo.

Preguntas Frecuentes:

¿Qué debo hacer si recibo una solicitud o petición de donación de parte de la comunidad?

- Ante una petición o solicitud de donación de una comunidad, escuche con respeto las preocupaciones o necesidades de la comunidad sin realizar promesas o compromisos. Luego, dirija la solicitud a la jefatura de sostenibilidad para evaluar su pertinencia e idoneidad. Toda donación debe ser transparentada, de acuerdo a la Política de Responsabilidad Social Externa.

¿La información sobre los montos de inversión comunitaria es pública?

- Sí. En Don Ricardo, divulgamos los montos de inversión a comunidades por implementación de proyectos y donaciones benéficas. Algunas iniciativas se sustentan con recursos financieros de la empresa, recursos externos provenientes del Fondo de Comercio Justo – Fair For Life, y clientes comprometidos con el desarrollo social. Si deseas conocer más, puedes revisar la información publicada en el boletín de sostenibilidad difundido en los canales oficiales.

3.4. Compromisos con la ética en los negocios

3.4.1. Conflictos de interés

En Don Ricardo, esperamos que toda decisión tomada por nuestros colaboradores esté basada en la objetividad y valores de la empresa; y cualquier situación que comprometa la imparcialidad del personal en el desempeño de sus funciones puede constituir un conflicto de interés. Por ello, es nuestra responsabilidad identificar, prevenir y reportar estos casos para actuar con transparencia y ética en todo momento.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Abstente de participar en decisiones que puedan estar influenciadas por intereses personales.
- ✔ Asegura la transparencia en todo el proceso de selección de proveedores
- ✔ Notifica a la gerencia de Gestión Humana cualquier relación personal, familiar o cercana que pueda generar un conflicto, ya sea con compañeros, proveedores, clientes u otras partes interesadas.
- ✔ Reporta posibles conflictos de interés, reales o potenciales, de manera oportuna y utilizando los canales designados por Don Ricardo.
- ✔ Asegura de que nuestras actividades externas no interfieran con nuestras obligaciones laborales ni con los objetivos de la empresa.

Nunca

- ✘ Intervengas en la selección, promoción o supervisión de personas con quienes tengamos vínculos personales o familiares.
- ✘ Favorezcas proveedores o empresas con las que mantengamos intereses económicos o personales.
- ✘ Recibas regalos, beneficios o favores de personas o entidades involucradas en procesos de negociación o contratación con Don Ricardo.

Contenidos:

Conflicto de Interés: Son situaciones, relaciones o actividades en la que los intereses personales o relaciones cercanas interfieren, o tienen el potencial de hacerlo, con la capacidad de tomar decisiones objetivas que beneficien exclusivamente a la empresa, pudiendo generar un perjuicio para Don Ricardo un beneficio personal.

Preguntas Frecuentes:

¿Puedo un familiar trabajar en la misma área operativa de Don Ricardo?

- Sí, siempre que no haya una supervisión directa entre ambos. Recuerda previamente notificar a tu jefe o supervisor inmediato sobre esta relación para prevenir posibles conflictos de interés.

¿Puedo aceptar otro empleo o puesto en una empresa distinta mientras trabajo en Don Ricardo?

- Esto será permitido únicamente con la aprobación previa de la gerencia general, especialmente si la empresa está relacionada como cliente, proveedor o competidor de Don Ricardo.

¿Es permitido recibir regalos o incentivos de clientes o proveedores de Don Ricardo?

- Solo se permite aceptar regalos de naturaleza promocional (merchandising), que no influyan en las decisiones comerciales o selección de proveedores. En los demás casos, los regalos recibidos deberán ser entregados a la Gerencia de Gestión Humana para su sorteo o devolución al remitente, según corresponda. Para los demás casos rige lo establecido en el procedimiento de gestión de regalos, propinas, donaciones, beneficios, atenciones, cortesías, ventajas o cualquier otra forma de gratificación.

3.4.2. Cumplimiento regulatorio

Cumplimos cabalmente con las leyes y las normativas vigentes aplicables; y en ese sentido, tenemos la obligación de reportar con prontitud, a las instancias internas correspondientes, cualquier sospecha de incumplimiento o actos irregulares por parte de nuestros colaboradores o terceros con el que nos relacionamos. Cabe destacar que el personal es responsable del cumplimiento de las leyes y normas correspondientes, así como de las políticas y estándares de la empresa. Somos responsables de prevenir violaciones de la ley y de denunciar si vemos posibles violaciones.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Cumple con las políticas internas establecidas en Don Ricardo.
- ✔ Cumple con todas las leyes, normativas y regulaciones nacionales y locales vigentes donde opera la empresa.
- ✔ Informa de inmediato cualquier acto que pueda considerarse irregular o ilegal.
- ✔ Consulta con tu supervisor en caso de dudas sobre normativas o políticas aplicables.

Nunca

- ✘ Realices actividades contrarias a las políticas internas de la empresa o a la legislación vigente.
- ✘ Obstaculices cualquier investigación, procedimiento o auditoría judicial interpuesta por las autoridades gubernamentales.

Preguntas Frecuentes:

¿Qué sucede si infrinjo o incumplo con las leyes?

- Cualquier infracción o incumplimiento a las leyes pueden llevar a sanciones disciplinarias, civiles y penales, de acuerdo con la gravedad del caso y/o resolución emitida por la autoridad correspondiente del caso. Cabe destacar que, si bien las denuncias recibidas a través de la Línea Ética son confidenciales e internas, en caso la autoría competente lo exija, Don Ricardo estará obligada a entregar la información reservada solicitada para el curso de las investigaciones. Asimismo, cualquier trabajador de Don Ricardo que retenga u oculte información durante las investigaciones, será considerado como infracción al Código de Ética, y estará sujeto a sanciones disciplinarias según sea el caso.



3.4.3. Tráfico de influencias y actividades políticas

En Don Ricardo rechazamos cualquier forma de influencia indebida en procesos gubernamentales para obtener beneficios personales o corporativos. Actuamos con transparencia y sin buscar ventajas que comprometan nuestra ética.

Contenidos:

- **Tráfico de Influencias:** Es el uso indebido de contactos o relaciones personales con autoridades gubernamentales para obtener beneficios o tratamiento preferencial.
- **Autoridades Gubernamentales:** Son personas, instituciones u organismos que ejercen funciones públicas en representación del Estado, incluyendo funcionarios, representantes elegidos, y empleados de instituciones gubernamentales a nivel local, regional o nacional.
- **Actividades Políticas:** Son acciones o iniciativas relacionadas con la participación en procesos políticos, como campañas electorales, apoyo a candidatos, promoción de agendas ideológicas, o cualquier actividad destinada a influir en decisiones gubernamentales o resultados electorales.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Actúa con transparencia en todas las interacciones con funcionarios públicos y/o autoridades gubernamentales.
- ✔ Reporta cualquier intento de influencia indebida en nuestras operaciones.
- ✔ Clarifica que cualquier participación o involucramiento en actividades políticas (o cívicas) es de carácter personal y no en representación de Don Ricardo.

Nunca

- ✘ Utilices la influencia personal en ámbitos gubernamentales o empresariales para beneficio o tratamiento preferencial.
- ✘ Ofrezcas o promuevas favores o ventajas fuera del marco legal y ético.

Preguntas Frecuentes:

¿Es considerado un delito el tráfico de influencias?

- Sí, el tráfico de influencias es un delito, ya que implica el uso indebido de relaciones personales o profesionales para obtener beneficios o ventajas fuera del marco legal, y conlleva a sanciones penales graves. Para más información, puedes revisar Sistema para la prevención de la corrupción.

¿Qué tipo de actividades políticas está prohibidas en la empresa?

- Está prohibido cualquier iniciativa o acción que implique el patrocinio, respaldo o involucramiento de Don Ricardo con partidos políticos, representantes del gobierno, funcionarios del Estados y/o agentes públicos internacionales. Esto incluye, entre algunos ejemplos, realizar donaciones a partidos políticos, utilizar los canales de la empresa para difundir mensajes políticos o llevar a cabo eventos o mítines políticos dentro de las instalaciones de Don Ricardo. Recuerda que cualquier participación en actividades políticas debe ser de carácter personal.

3.4.4. Lavado de activos y financiamiento de terrorismo

En Don Ricardo evitamos relaciones comerciales con terceros (proveedores, clientes u otros) que tengan indicios o investigaciones relacionadas con el lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Bajo ninguna circunstancia, deberemos recibir o aceptar la promesa de pagos efectivo, bienes, entre otros activos que corran el riesgo de estar involucrados en eventos relacionados con actividades ilegales o criminales.

Contenidos:

- **Lavado de activos:** O también llamado blanqueo de capitales, es el proceso mediante el cual fondos obtenidos de actividades ilegales se integran al sistema financiero de manera legítima.
- **Financiamiento del terrorismo:** Es la acción de aportar o proporcionar fondos o recursos para apoyar actividades terroristas.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Verifica la información disponible de nuestros grupos de interés antes de establecer cualquier relación de negocios.
- ✔ Verifica la procedencia de los fondos y activos antes de aceptar cualquier pago o donación.
- ✔ Informa a la Línea Ética de cualquier actividad sospechosa de nuestros socios comerciales.
- ✔ Cooperar con las autoridades en cualquier investigación relacionada con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

Nunca

- ✘ Trates con criminales ni te involucres en actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- ✘ Recibas o aceptes bajo ninguna circunstancia la promesa de pagos efectivo, bienes, fondos, entre otros activos que corran el riesgo o parezcan derivado de actividades ilegales.
- ✘ Omitas el deber de reportar sospechas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Preguntas Frecuentes:

¿Cómo un empleado puede identificar actividades sospechosas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo?

- Los empleados deben estar alerta a transacciones inusuales, naturaleza de la empresa, antecedentes y fecha de constitución, ubicación de oficinas, y cualquier solicitud de pago que no siga los procedimientos habituales. Estos son algunos indicios de irregularidad que deben ser comunicados de inmediato. Recuerda revisar para mayor información la Política de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.

¿Qué procedimientos debo seguir si sospecho que un cliente o proveedor está involucrado en actividades de lavado de activos?

- Debes informar de inmediato tus sospechas a la Línea Ética. Es fundamental actuar con rapidez y responsabilidad para mitigar cualquier riesgo para la empresa.

3.4.5. Protección de datos

En Agrícola Don Ricardo protegemos la confidencialidad y seguridad de los datos personales conforme a la Ley N.º 29733 y su reglamento. Garantizamos que toda la información recopilada cuenta con el consentimiento de sus titulares y sea utilizada exclusivamente para fines legales y contractuales.

Contenidos:

- **Información personal:** Es información que permite identificar a una persona, como nombre, documento de identidad o dirección.
- **Consentimiento informado:** Es la autorización libre y explícita del titular de los datos para su uso.

Marco de acción

Siempre

- ✓ Respetar la información personal, incluyendo datos confidenciales y sensibles de todos los grupos de interés.
- ✓ Manejar con la máxima discreción y seguridad la información confidencial y personal de los clientes y personal de Don Ricardo.
- ✓ Usar datos únicamente para los fines autorizados y legales.
- ✓ Aplicar los protocolos y controles de seguridad adecuados para proteger los datos de la empresa.

Nunca

- ✗ Divulgar información confidencial de la empresa sin el consentimiento informado o debida autorización.
- ✗ Solicitar información personal de otras personas sin un motivo claro ni informarles su propósito.
- ✗ Ingresar a enlaces de sitios web o archivos adjuntos de remitentes que puedan poner en riesgo la información de la empresa, clientes o colaboradores.

Preguntas Frecuentes:

¿La obligación de proteger la información se extiende después de que termine mi relación con Don Ricardo?

- Sí, la obligación de preservar la información confidencial de la empresa continúa incluso después de que la relación contractual o comercial finalice con la empresa.

3.4.6. Anticorrupción y soborno

En Don Ricardo mantenemos un firme compromiso con la prevención y lucha contra la corrupción, siguiendo las normativas vigentes, nuestro sistema de prevención establece lineamientos claros para garantizar la transparencia y ética en todas nuestras operaciones.

Marco de acción

Siempre

- ✔ Denuncia cualquier intento o sospecha de corrupción o soborno, a través de la Línea Ética de la empresa.
- ✔ Cumple con los procedimientos y lineamientos del sistema para prevención de corrupción y soborno, en todo nivel de Don Ricardo.
- ✔ Mantén registros claros y precisos de todas las transacciones comerciales y financieras.
- ✔ Asiste a las capacitaciones de prevención de soborno y corrupción.

Nunca

- ✘ Ofrezcas pagos, regalos o favores que puedan influir en decisiones comerciales o funcionarios públicos.
- ✘ Participes en prácticas que puedan ser percibidas como corrupción o soborno, incluso si no se formaliza un pago.

Contenidos:

- **Corrupción:** Es la acción de ofrecer, solicitar o aceptar beneficios indebidos para influir en decisiones laborales o comerciales.
- **Soborno:** Es la entrega de bienes o beneficios como incentivo para obtener ventajas indebidas
- **Cohecho:** Es un delito de corrupción que consiste en ofrecer, pedir o aceptar regalos, favores o retribuciones a un funcionario público a cambio de que realice u omita una tarea de su cargo.

Preguntas Frecuentes:

¿Puedo ofrecer regalos a funcionarios público o autoridades gubernamentales?

- No. Está prohibido ofrecer regalos, beneficios o cualquier tipo de incentivo a funcionarios públicos o autoridades gubernamentales, ya que esta práctica podría interpretarse como soborno o cohecho, lo que conllevaría a una infracción del código y a las normativas vigentes. Para mayor información, revisa las Políticas para la prevención de la corrupción y el Sistema para la prevención de la corrupción.

¿Qué sucede si no estoy seguro de que la acción que he presenciado es un acto de corrupción o infracción al Sistema de Prevención?

- Es importante que el colaborador informe con honestidad lo que pudo observar. Si considera que ha observado un delito o una infracción al Sistema de Prevención, será preferible que denuncie el hecho en lugar de ignorarlo, de modo que el Comité de Ética y Anticorrupción pueda realizar una adecuada investigación sobre el hecho denunciado.



DON RICARDO
- A FRUTURA COMPANY -

